PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ACTA DE REANUDACIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ACTA DE REANUDACIÓN

CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8682076 DE 2025
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA
OBJETO	CONTRATAR ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE LAS OFICINAS DEL PISO NOVENO DE LA TORRE NORTE PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LA EMISORA INSTITUCIONAL SENA RA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SENA.
VALOR DEL CONTRATO	$113.487.991,66. CIENTO TRECE MILLONES, CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL, NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS, CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LEGALIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN (APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO Y RCE Y EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL), HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.
LUGAR DE EJECUCIÓN	DIRECCION GENERAL SENA (CARRERA 57 # 8-69) - BOGOTA D.C.
CONTRATISTA	PROSOI. PROYECTOS Y SOLUCIONES EN INGENIERÍA SAS
CC O NIT.	900643646
REPRESENTANTE LEGAL	ALVARO RODRIGUEZ RANGEL
SUPERVISOR DESIGNADO	LEIDY ELIANA PRIETO BUITRAGO

En la ciudad de Bogotá D.C. el 26 de febrero de 2026 se reunieron en las oficinas de la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General del SENA, en representación del contratante, la Dra. **ADRIANA MILENA GASCA CARDOSO** Directora administrativa y financiera SENA y, por parte del contratista, el señor **ALVARO RODRIGUEZ RANGEL** en su calidad de Representante legal, hemos convenido suscribir el acta de reanudación del contrato de la referencia, de conformidad con los términos que anteceden y los siguientes:

Fecha de inicio	24/12/2025
Fecha de terminación inicial	31/12/2025

Prórroga Nro. 01 CO1.CTRMOD.21469285	Fecha: 30 de diciembre de 2025 Por el cual se prorroga el plazo de ejecución del contrato hasta el 06 de febrero de 2026.
Fecha de suspensión 01	04/02/2026
Ampliación a la Suspensión No. 01	18/02/2026
Fecha de reanudación	26/02/2026
Nueva Fecha de terminación	02/03/2026

CONSIDERACIONES

1. Que el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA suscribió el Contrato No. CO1.PCCNTR.8682076 de 2025 con la sociedad PROSOI – Proyectos y Soluciones en Ingeniería S.A.S., cuyo objeto es la adecuación y remodelación de las oficinas del piso noveno de la torre norte para la puesta en marcha de la emisora institucional SENA-RA.
2. Que el contrato inició el 24 de diciembre de 2025 y cuenta con prórroga hasta el 06 de febrero de 2026, sin que a la fecha del informe se hayan iniciado actividades físicas de obra, registrando un avance físico del 0%.
3. Que durante el periodo comprendido entre el 22 y el 30 de enero de 2026 se adelantaron reuniones de articulación técnica entre el contratista de obra, la Oficina de Comunicaciones, la Oficina de Sistemas, el Grupo de Infraestructura y la supervisión del contrato, con el fin de coordinar la integración de la obra civil con los componentes tecnológicos, audiovisuales y de mobiliario requeridos para la operación de la emisora institucional.
4. Que en reunión realizada el 26 de enero de 2026 se evidenció la necesidad de efectuar ajustes técnicos relacionados con adecuaciones eléctricas, acústicas, funcionales, instalaciones, acabados, cableados y soportes, los cuales no se encontraban plenamente delimitados en el alcance inicial del contrato.
5. Que dichas circunstancias corresponden a situaciones técnicas sobrevinientes derivadas del proceso de articulación interdisciplinaria entre la obra civil y el equipamiento especializado de la emisora, lo cual hace necesario ajustar, precisar y delimitar el alcance contractual para garantizar la correcta integración y funcionamiento de los espacios intervenidos.
6. Que mediante oficio SENA-53-008-01-2026 del 29 de enero de 2026, el contratista solicitó la suspensión temporal del contrato por un término no menor a diez (10) días calendario, con el fin de realizar el balance de mayores y menores cantidades de obra, elaborar memorias de cálculo, análisis de precios unitarios (APU) de ítems no previstos y ajustar el cronograma de ejecución.
7. Que la suspensión solicitada tiene como finalidad evitar reprocesos, sobrecostos, inconsistencias técnicas o afectaciones al objeto contractual, permitiendo estructurar adecuadamente los ajustes técnicos y presupuestales requeridos.
8. Que la supervisión del contrato consideró procedente la suspensión, recomendando un término de quince (15) días calendario, de los cuales diez (10) días serán destinados a la presentación de la documentación técnica por parte del contratista y cinco (5) días para su revisión y análisis por la supervisión, previo informe a la ordenación del gasto.

9. Que la suspensión se justifica en la necesidad de garantizar el cumplimiento del principio de planeación, la correcta ejecución del objeto contractual y la adecuada articulación técnica entre los componentes constructivos y tecnológicos del proyecto.
10. Que en consecuencia, se realiza la suspensión del Contrato No. CO1.PCCNTR.8682076 de 2025 por el término de quince (15) días calendario, estableciendo nueva fecha de reanudación el 18 de febrero de 2026.
11. Que el día 18 de febrero de 2026, las partes suscribieron el Acta de Ampliación No.01 de la Suspensión No. 01 del Contrato No. CO1.PCCNTR.8682076 de 2025, mediante la cual se amplió el término de la suspensión previamente acordada, extendiéndola hasta el día 26 de febrero de 2026, manteniéndose las mismas causas que dieron origen a la suspensión inicial.

Por lo expuesto, las partes, de común acuerdo, convienen:

PRIMERO. REANUDAR el plazo de ejecución del contrato nro. CO1.PCCNTR.8682076 DE 2025 a partir del 26 de febrero de 2026.

SEGUNDO. La fecha de finalización del contrato es 02 de marzo de 2026 de acuerdo con lo pactado en el Acta de Ampliación No. 1 a la Suspensión No. 1

TERCERO. EL CONTRATISTA se compromete a modificar las garantías constituidas, las cuales amparan el contrato suscrito, de conformidad con los establecido en la presente acta.

CUARTO. Las demás condiciones del contrato inicial continúan vigentes.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA.

Revisó: Yenni Mercedes Soto Vergel – Coordinadora Grupo Integrado de Gestión Contractual (E) – DAF

VoBo: Jhan Carlo Espinosa Escobar – Asesor Jurídico DAF

Proyecto: Fredy Elimeleth Perea Trujillo – Contratista Dirección Administrativa y Financiera